

NOTA INFORMATIVA IVA 2017

Madrid, 29 de diciembre de 2016

Estimado compañero,

Desde el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas queremos informar que tras diversos contactos mantenidos con diferentes instancias de la administración pública, para el próximo año **se mantendrá el IVA reducido (10%) para la venta al público de gafas graduadas (MONTURA CON LENTES CORRECTORAS) o lentes de contacto** que se realiza en los Establecimientos Sanitarios de Óptica.

Desde que se conoció la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de enero de 2013 que condenaba a España por la aplicación ilegal del tipo reducido y que ocasionó la modificación del IVA de la mayor parte de los productos sanitarios, pasando a tributar por el 21%, este Consejo General ha defendido el mantenimiento de un IVA reducido para ciertos productos sanitarios ópticos como las gafas graduadas o las lentes de contacto ya que su uso responde a una necesidad social motivada una discapacidad sensorial. Por ello, el aumento del IVA, no haría más que dificultar el acceso a productos sanitarios de primera necesidad y con esto, a impedir una correcta salud visual en nuestro país.

Por el momento, parece que la Administración Tributaria se muestra receptiva a los argumentos planteados desde el Consejo General de Ópticos-Optometristas y, por tanto, **el IVA para estos Productos Sanitarios de Óptica se mantendrá en un tipo reducido del 10%**. Mientras tanto, esta organización profesional seguirá velando por los intereses legítimos de todos los profesionales óptico-optometristas y por el derecho a una Salud Pública eficaz y eficiente para todos los ciudadanos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para deseáros un próspero y feliz año nuevo, tanto en lo profesional como en lo personal.